

VALORACIÓN DE EH BILDU SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PLAN DE REVITALIZACIÓN SOCIAL Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE SOPELA

Junta de Portavoces, 27 de mayo de 2020

Un primer paso

1. Valoramos positivamente que la Corporación municipal aprobase un **plan integral** para abordar los retos surgidos por el Covid19.

2. Creemos que las medidas diseñadas por el equipo de gobierno hasta el momento (bonos al consumo en el comercio local) son **un primer paso** en la formación de ese plan integral de revitalización/reactivación.

3. Remarcar **partidas ya existentes** (servicios sociales de la Mancomunidad, ayudas sociales con las que ya cuenta el Ayuntamiento) puede ser importante para impulsar su uso entre la ciudadanía (vemos necesaria una campaña de comunicación de la existencia de las Ayudas de Emergencia Social de la Mancomunidad) y para analizar su comportamiento en los próximos meses, para en su caso, solicitar su ampliación.

Completar el plan

4. Nuestra posición es clara: es necesario que el Ayuntamiento de Sopela complete el Plan de Revitalización y de Reactivación **con urgencia**. Todas las actuaciones acordadas hasta el momento tienen que ser complementadas con nuevas medidas que abarquen tanto el ámbito social como el económico.

5. Estas nuevas medidas podrán consistir en **nuevas actuaciones** con nuevas partidas presupuestarias o en una **reorientación de partidas ya existentes** en el presupuesto municipal actual.

6. Desde EH Bildu Sopela **hemos propuesto una serie de medidas** para que sean analizadas por el equipo de gobierno y los técnicos municipales. De esta manera, hemos presentado medidas inspiradas en propuestas de EH Bildu en otros municipios (anexo 1º), inspirándonos en Planes ya aprobados por otros Ayuntamientos, como el de Bilbo (anexo 2º).

Junto al presente documento, adjuntamos también medidas propuestas por el Ayuntamiento de Durango (anexo 3º) y Azpeitia (anexo 4º).

¿Ayudas directas? Si

8. Ante la pregunta de si el Ayuntamiento tiene que realizar una convocatoria de ayudas directas ante las consecuencias del Covid19, **nuestra postura es que sí.**

9. Vemos necesario que estas ayudas directas abarquen tanto **el ámbito social** (casos que no puedan acceder a las Ayudas de Emergencia Social de la Mancomunidad), como **el económico** (comercios, autónomos y pequeñas y medianas empresas). Un ejemplo de que estas ayudas directas son posibles las convocatorias de **Azpeitia** (entre otras, ayudas a los cuidados y la conciliación familiar: un tema muy importante, ya que el Ayuntamiento no puede ofertar udalekuak/colonias de verano) y **Erresteria** (ayudas a comercios, entre otros).

10. Opinamos que **las ayudas directas tienen que ser compatibles** con ayudas de ámbito supramunicipal y complementar estas últimas.

11. Vemos necesario realizar un **estudio objetivo urgente del sector comercial y hostelero** de Sopela, para conocer realmente su situación.

12. Desde EH Bildu nos ratificamos en nuestra posición: **es urgente tomar medidas de inmediato.** Desde el ámbito político nos corresponde recalcar la urgencia de dichas medidas y reclamar su diseño y aplicación. No obstante, corresponde a los técnicos municipales abordar su desarrollo técnico. Creemos que hay ejemplos y modelos para ello, eso sí, adaptadas a nuestro Ayuntamiento, a su dimensión y sus capacidades financieras y humanas.

Anexo 1º

Plan Municipal de Revitalización Social y Reactivación Económica. Aportaciones de EH Bildu Sopela

En Sopela, a 7 de mayo de 2020

0. CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO

- ✓ El presente documento que presentamos es un borrador, una propuesta de trabajo, un punto de partida para el debate.
- ✓ El objetivo es lograr el mayor consenso entre los grupos municipales.
- ✓ Se trata de un documento político, por lo que necesitará la colaboración de técnicos municipales para su desarrollo práctico. Por ejemplo, en las acciones del plan no disponemos de partidas económicas.
- ✓ En cualquier caso, sería necesario acordar los términos de este plan de choque a lo largo del mes de mayo de 2020.

1. PLAN PARA SOPELA: CRITERIOS GENERALES

Objetivos

- Responder a las consecuencias socioeconómicas de la crisis de COVID19.
- Consolidar los valores para construir un país post-COVID19.

Criterios

- Dar respuesta a las necesidades de las personas.
- Ayudar a la ciudadanía a adaptarse a la nueva situación.
- Garantizar las condiciones laborales de los trabajadores.
- Dar respuesta a las necesidades de las pequeñas y medianas empresas, el pequeño comercio local y los profesionales autónomos.

Herramienta

- Modificaciones de los presupuestos municipales, priorizando las inversiones en personas (medidas sociales) frente a las inversiones en materiales y grandes obras.

Dimensiones

- Social eta cultural.
- Económica.

2. SITUACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE SOPELA

- Ahorro neto 2020: 500.000,00 €. Previsión del Interventor: 100.000,00 € de superávit para el 2020.

- Remanente de tesorería: 3.650.000 € para gastos generales y 3.275.000€ financiación afectada. La utilización de estos remanentes no compromete la estabilidad financiera.
- Superávit 2019: 3.000.000 €.

3. LINEAS PRINCIPALES DEL PLAN MUNICIPAL

3.1. PROCEDIMIENTO

- Es necesario realizar un diagnóstico del municipio y del Presupuesto Municipal.
- Para realizar el diagnóstico del pueblo, hay que ponerse en contacto con la asociación de comerciantes, asociación de jubilados, asociaciones culturales y deportivas, barrios, ciudadanía en general, etc.

3.2. PROPUESTAS PARA REESTRUCTURAR LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES

Gastos e inversiones

- Clasificación de los gastos: priorizar los gastos de fuerza mayor o urgentes; gastos aplazables; gastos o partidas que se puedan reducir.
- Líneas de inversión: atender a la ciudadanía (priorizar la salud de la población); cuidar la economía local (trabajadores, autónomos, comercios).
- Inversiones a retrasar: nuestra prioridad es garantizar las necesidades básicas de la ciudadanía; analizar el retraso de otras obras e infraestructuras.

Ingresos

- Exigir financiación procedente de la Diputación Foral de Bizkaia. Udalkutxa.
- Determinar la aplicación del excedente de años anteriores (gastos urgentes).
- La crisis repercutirá en la recaudación de impuestos/tasas del Ayuntamiento, reduciendo estos ingresos.

3.3. INICIATIVAS CONCRETAS

Revitalización social	Ciudadanía	Economía local
1. Incrementar los presupuestos y flexibilizar los requisitos de asistencia social: pobreza energética; alquiler de viviendas, especialmente la compra de material escolar.	X	
2. Calendario fiscal flexible.	X	X
3. Recálculo de tasas e impuestos municipales. Analizar la aplicación de bonificaciones.	X	X
4. Ayudas para permiso de conciliación sin prestación solicitado durante el periodo de alarma.	X	
5. Puesta en marcha de una campaña de comunicación sobre Ayudas Sociales de Emergencia. Canalizar a la Mancomunidad la petición de ampliación presupuestaria y flexibilización de bases, en su caso.	X	
6.. Gestión de bonos de comida y colaboración con el banco de alimentos (analizar la posibilidad de que sea el Ayuntamiento quien compre y reparta los productos: "bolsa de urgencia social").	X	X
7. Incremento extraordinario o flexibilización de las subvenciones nominativas del Ayuntamiento con las asociaciones del municipio para el		X

mantenimiento de la estructura fija.		
8. Complemento de subsidio extraordinario para empleados de hogar.		X
9. Habilitar mecanismo para compensar la prestación por desempleo en los ERTES.	X	
10. A lo largo de las fases del desconfinamiento: programación cultural on-line y agenda cultural alternativa (adaptada a la nueva situación). Especial atención a las personas mayores y al euskera.	X	X
11. Retrasar las fiestas de Sopelan y Larrabasterra hacia septiembre u octubre, de acuerdo con los agentes locales y comerciales: Comisión de fiestas, cuadrillas, asociación de comerciantes, etc.	X	X
12. Posibilitar el próximo curso el uso de los edificios municipales (Kurtzio, edificio del Frontón y biblioteca, Euskaltegi) para satisfacer las necesidades de espacio de los centros educativos públicos de Sopela.	X	
13. Medidas urbanísticas: peatonalizar el centro en días y horas concretas.	X	X
14. Interpretar con humanidad y con sentido común las normas de obligado cumplimiento durante el desconfinamiento y comunicarlas adecuadamente a través de la web municipal (Policía Local).	X	
15. Medidas especiales dirigidas a personas migrantes en situación administrativa irregular.	X	
16. Campañas de comunicación ante posibles flexibilidades de las medidas de seguridad al llegar el periodo estival.	X	

3.4. COMUNICACIÓN

- ✓ Adecuar el servicio de atención del Ayuntamiento a la nueva situación para canalizar las inquietudes y demandas de información de la ciudadanía y agentes.
- ✓ Habilitar un nuevo apartado en la web municipal con información sobre todas las medidas del Plan.
- ✓ Campaña comunicativa: en los medios de comunicación habituales, buzones, bandos, etc.
- ✓ Comunicación política: es necesario subrayar el consenso de todos los grupos.

Anexo 2º

Adaptación a Sopela de las medidas recogidas en el [Plan para la Cohesión Social, la Reactivación Económica y del Empleo y la Cultura del Ayuntamiento de Bilbo ante la situación generada por el COVID-19](#)

Medidas COHESION SOCIAL (BILBO)

1. Refuerzo ayudas AES.

Se dispondrá de una dotación adicional otorgada por el Gobierno Vasco para poder atender a todas aquellas personas que no dispongan de ingresos o cuyos ingresos sean insuficientes por la situación de coronavirus. Estas personas recibirán una prestación económica para poder afrontar sus necesidades básicas de alimentación y de mantenimiento de los hogares, prestación económica que, con esta dotación adicional, se modificarán los criterios generales y cuantías máximas en concepto de AES para el ejercicio 2020, para asumir los topes máximos determinados en la orden del Gobierno Vasco.

2. Creación programa extraordinario de Ayudas Especiales Municipales No Periódicas.

Se creará un programa de financiación 100% municipal para atender a aquellas personas que no dispongan de ingresos o cuyos sus ingresos hayan disminuido por la situación de coronavirus, pero que no cumplan los requisitos de las AES. De manera similar al caso de las AES, estas personas percibirán una prestación económica que les permitirá poder afrontar sus necesidades básicas de alimentación y de mantenimiento de los hogares.

Medidas ámbito ECONOMICO Y DE EMPLEO (BILBO)

3. Tasa por la Prestación de Servicios por Actividades e Instalaciones y Apertura y Establecimiento de Locales. Reducción transitoria hasta final de año de las tarifas para el cálculo de esta tasa. Tipo aplicable del 29.5%.

4. Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamiento Especial del Dominio Público Municipal relativas al uso de Mesas, Veladores, Sillas, Carpas, Macetas, Sombrillas o instalaciones similares. Bonificación del 75% de la tasa anual.

5. Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamiento Especial del Dominio Público Municipal para Instalaciones de Escaparates, Vitrinas, Portadas decorativas, Toldos y Marquesinas. Bonificación del 75% de la tasa anual.

6. Bono Comercio (ej. bono descuento del 20% en cualquier compra realizada, hasta 100€).

7. Bono Hostelería y Restauración (ej. bono descuento del 20% en cualquier compra realizada, hasta 100€).

8. Bono Turismo (ej. bono descuento del 20% en cualquier compra realizada, hasta 100€). Destinado a hoteles y otros productos y servicios turísticos. Con la posibilidad de, si se alcanzan los correspondientes acuerdos, generar "bonos cruzados" con otras ciudades del entorno para potenciar este "turismo

de proximidad" que es de esperar que sea el que se pueda retomar en primer lugar.

9. Exenciones y reducciones en el pago del canon para las actividades económicas desarrolladas mediante concesiones municipales que se hayan visto afectadas por la pandemia del coronavirus. Exención del 100% del pago durante 6 meses para las actividades que se hayan visto obligadas a cerrar y reducción del 50% para las actividades afectadas que no se hayan visto obligadas a cerrar.

10. Incremento del límite para el pago inmediato de las facturas y certificaciones pendientes a Pymes y autónomos por parte del Ayuntamiento y sus entidades dependientes. En la actualidad, las facturas de menos de 1.200€ se pagan de forma inmediata. Se plantea incrementar el límite actual del pago inmediato a facturas hasta 3.000€. Beneficiaría fundamentalmente a los pequeños proveedores, que son los que quizá estén sufriendo más la crisis.

Medidas en el ámbito CULTURAL (BILBO)

11. Bono Cultura (xxxx bonos de 20€) (ej. bono descuento del 20% en cualquier compra realizada, hasta 100€).

12. Mantenimiento de las subvenciones del Área de Cultura a las asociaciones culturales del pueblo. El Área de Cultura mantendrá tanto las subvenciones nominativas como las convocatorias generales en los términos inicialmente previstos, para facilitar el sostenimiento de nuestras asociaciones culturales.

13. Reprogramación de las actividades suspendidas que afectan a agentes culturales locales. El Área de Cultura intentará recuperar las actividades previstas con agentes culturales que se han visto suspendidas, buscando fórmulas alternativas (compromiso de programación futura, retransmisión online, encargos de nuevas producciones) cuando la reprogramación no sea posible.

14. Compromiso de los equipamientos culturales municipales con los agentes culturales locales. Activación de una agenda cultural netamente Sopeloztarra para el último trimestre de 2020 en los equipamientos y programas culturales municipales. Las acciones del ámbito de cultura considerarán, en su desarrollo y despliegue, a los agentes relacionados con la difusión de la producción cultural vasca.

Anexo 3º

Adaptación a Sopela de las medidas recogidas en el [Plan de Reactivación de Durango](#)

En Sopela, a 27 de mayo de 2020

Ámbitos económicos y sociales (DURANGO)

1. Bonos al comercio: junio, septiembre y diciembre (90.000,00€).
2. Campaña comunicativa de apoyo al comercio local (30.000,00€).
3. Subvenciones a la reactivación del comercio (30.000,00€).
4. Programa para la compra on line en Durango (50.000,00€).
5. Apoyo al turismo: packs restaurante-hotel (50.000,00€).
6. Convenio con la Asociación de Comerciantes (47.000,00€).
7. Ayudas a familias (300.000,00€).
8. Ayudas a la conciliación familiar (100.000,00€).
9. Ayudas a la brecha digital (40.000,00€).

Anexo 4º

Adaptación a Sopela de las medidas recogidas en el [Plan de Activación Económica de Azpeitia](#)

En Sopela, a 27 de mayo de 2020

Ámbitos económicos y sociales (AZPEITIA)

1. Ayudas al cuidado y a la conciliación (300.000,00€).

2. Ayudas al pequeño comercio (300.000,00€).

3. Ayudas de Emergencia Social (362.000,00€).

4. Ayudas al alquiler o al pago de hipotecas (80.000,00€).

5. Bonos al consumo local y campaña de comunicación para fomento del comercio local (50.000,00€).

6. Ayudas para reformas del hogar realizadas por gremios locales (40.000,00€).